



ID DE INTENCIÓN N.º 447 “CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO”

Asunción, 15 de noviembre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **ID DE INTENCIÓN N.º 447 “CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO”**.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 15/11/2024 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, la única oferta recepcionada pertenece a la siguiente firma:

N.º	RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80024576-8	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	G. 383.500.000

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

[Handwritten signatures in blue ink]





DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTE
		GARDEN AUTOMOTORES S.A.
Carta de oferta debidamente extendida, que incluya la lista de precios.		Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia N.º 1825501
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Los Documentos indicados como “Cumple según constancia N.º” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIOS

3.1. VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIOS EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA.

En fecha 23 de octubre de 2024, el Consejo de la Magistratura recibió del Equipo Económico Nacional la Nota EEN N° 140, por medio de la cual se comunicó la autorización para la adquisición de dos equipos de transporte, adjuntando a la misma la Resolución VMEP N° 117 de fecha 22 de octubre de 2024, en la cual se delimitan los montos que pueden ser utilizados para realizar la presente contratación.

Conforme a la disposición mencionada precedentemente, se ha realizado la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA			
ÍTEM N.º	DESCRIPCIÓN	TOPE PRESUPUESTARIO AUTORIZADO s/ RESOLUCIÓN VMEP N.º 117/24	OFERTA DE GARDEN AUTOMOTORES S.A.
1	Automóvil	G. 118.600.000	G. 117.000.000
2	Camioneta SUV	G. 281.350.000	G. 266.500.000

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el único oferente y que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial; resultando que no presenta errores aritméticos.





3.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N.º 4558/11, modificada por Ley N.º 6575/20)

En atención a que se ha recibido una única oferta y la misma no declara bienes de origen nacional, no se puede proceder a la aplicación del margen de preferencia.

3.4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

La tabla comparativa de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos en la planilla de precios y en atención a que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a seleccionar provisoriamente la única oferta recepcionada y que ha cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, a fin de verificar el cumplimiento con los otros requisitos de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24:

✓ GARDEN AUTOMOTORES S.A.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

4.1. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS			GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE LA OFERTA CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
1	Automóvil	G. 117.746.010	G. 117.000.000	0
2	Camioneta tipo SUV	G. 256.202.007	G. 266.500.000	4

Se puede observar que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos y son de ejecución posible.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Criterios de evaluación a ser utilizados”, apartados: “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Capacidad Legal”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera”, “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica” y “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

OFERENTE		GARDEN AUTOMOTORES S.A.
Capacidad Legal		
1	Constancia de registro de estructura jurídica	Cumple
2	Constancia de registro de beneficiarios finales	Cumple
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
7	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de capacidad financiera		
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2022 y 2023.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
9	Catálogo del bien y planilla de Especificaciones Técnicas del vehículo ofertado, completada y firmada	Cumple
10	Listado de talleres especializados y autorizados por el representante, ubicados en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.	Cumple
11	Autorización del Fabricante o del representante autorizado, se debe demostrar la cadena de representación con origen en el fabricante.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
12	Copias de facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales satisfactorias que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Otros documentos		
13	Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Criterios de evaluación a ser utilizados”, apartado “Capacidad Legal”, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.

En fecha 15/11/2024, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente seleccionado provisoriamente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Miembros, aparecen en la base de datos del SINARH.

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 50/2024, remitido en fecha 15/11/2024 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

[Handwritten signatures]





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	REQUISITOS	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registro
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que la firma seleccionada provisoriamente se encuentra habilitada para presentar oferta en el presente llamado.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Criterios de evaluación a ser utilizados”, apartado “Capacidad Financiera”, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.

[Handwritten signatures in blue ink]





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

GARDEN AUTOMOTORES S.A.				
Ratios de Liquidez				
	2022	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.166.486.497.976	2.433.231.728.112	4,26	2,13
Pasivo Corriente	966.230.598.637	1.208.335.995.663		
	2,24	2,01		
Endeudamiento				
	2022	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.446.315.411.111	1.735.744.551.654	0,78	0,39
Activo Total	3.814.564.951.373	4.311.943.007.069		
	0,38	0,40		
Rentabilidad				
	2022	2023	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	220.943.139.468	207.948.915.153	23%	11%
Capital	1.630.800.000.000	2.227.000.000.000		
	14%	9%		

ÍNDICES		GARDEN AUTOMOTORES S.A.
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022 y 2023.	Cumple
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2022 y 2023.	Cumple
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2022 y 2023 no deberá ser negativo.	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Criterios de evaluación a ser utilizados”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

GARDEN AUTOMOTORES S.A.		
DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO TOTAL
CONTRATO N.º 26 - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS U.N.A. – ID N.º432.427	2023	240.000.000
CONTRATO N.º 48 – CONATEL – ID N.º 421.711	2022	395.000.000
TOTAL		635.000.000
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2021, 2022 y 2023)		211.666.667
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		383.500.000
40% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		153.400.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EXPERIENCIA REQUERIDA	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
Demostrar la experiencia en el ramo de venta de vehículos con facturaciones y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	Cumple

4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Criterios de evaluación a ser utilizados”, apartado “Capacidad Técnica”, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica del oferente seleccionado provisoriamente.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
El oferente deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el presente llamado.	Cumple
Talleres especializados y autorizados por el representante, ubicados en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.	Cumple
Autorización del Fabricante o del representante autorizado por el fabricante.	Cumple

5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el ID DE INTENCIÓN N.° 447 “CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO”, a la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N.° 80024576-8, por un monto total de G. 383.500.000 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

- ÍTEM N.° 1 – AUTOMÓVIL: por un monto de G. 117.000.000 (guaraníes ciento diecisiete millones) IVA Incluido.
- ÍTEM N.° 2 – CAMIONETA TIPO SUV: por un monto de G. 266.500.000 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones quinientos mil) IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Abg. Fátima Benítez Alvarenga
Coordinadora de Adquisiciones
Consejo de la Magistratura

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Juan Alberto Caballero
Dpto. de Presupuesto
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo González, Técnico
Dirección de Contabilidad
Consejo de la Magistratura



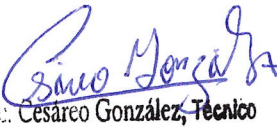


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INTENCIÓN ID N.º 447 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GARDEN AUTOMOTORES S.A.				
		MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	Automóvil	KIA	Corea	1	117.000.000	117.000.000
2	Camioneta SUV	KIA	Corea	1	266.500.000	266.500.000
TOTAL DE LA OFERTA						383.500.000


Abg. Fátima Benítez Alvarenga
Coordinadora de Adquisiciones
Consejo de la Magistratura


Csáreo González, Técnico
Dirección de Contabilidad
Consejo de la Magistratura


Lic. Juan Alberto Caballero
Dpto. de Presupuesto
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay


Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

